

las facultades que el pueblo con las instrucciones que da en sus
representaciones, y en consecuencia, que el poder legislativo
no se para exclusivamente en manos de la legislatura.
El artículo 20 de esta Carta, que se refiere a la libertad de
conciencia, está en su esencia, y en sus consecuencias, contrario
a la libertad de conciencia que garantiza la Constitución de 1857.
El artículo 20 de esta Carta, que se refiere a la libertad de
conciencia, está en su esencia, y en sus consecuencias, contrario
a la libertad de conciencia que garantiza la Constitución de 1857.

MANIFESTACION

DE

LAS CLASES OBRERAS DEL ESTADO DE PUEBLA

AL SOBERANO CONGRESO DE LA UNION.

El pueblo obrero del Estado de Puebla, en uso del derecho que
le concede la Constitución de 1857, y en uso del derecho que
le concede la Carta Fundamental de 1857, dirigimos nuestra voz
a esa H. Asamblea, pidiendo la derogación del artículo 20 de las
Reformas constitucionales, aprobado por mayoría en la sesión
del 3 del presente Diciembre, y según el cual, vista su interpreta-
ción genuina, serán desterradas las Hermanas de la Caridad.

Obligados por nuestra adhesión al bien general y honor á la
República, por el amor que profesamos á la santa causa de la li-
bertad, y por los sentimientos religiosos que inculcaron en nues-
tros corazones nuestros antepasados, y en uso del derecho que
nos otorga la Carta fundamental de 1857, dirigimos nuestra voz
á esa H. Asamblea, pidiendo la derogación del artículo 20 de las
Reformas constitucionales, aprobado por mayoría en la sesión
del 3 del presente Diciembre, y según el cual, vista su interpreta-
ción genuina, serán desterradas las Hermanas de la Caridad.

Este artículo, abiertamente contradictorio á las instituciones
democráticas, es un nuevo padrón de infamia, que autoriza al
extranjero para llamarnos con epítetos denigrantes. Dar leyes
contrarias al tenor literal de las garantías individuales, consigna-
das en la Carta de 57, es violar la Constitución: el artículo 20 de
las Reformas constitucionales, es contrario al tenor de las garan-
tías individuales, que el Código fundamental dá á toda persona,
puesto que aquel prohíbe á las Hermanas de la Caridad la sub-
sistencia de su institución, y éste en su artículo 9º clara y ter-
minantemente dice que, *á nadie se le puede coartar el derecho de
asociarse ó de reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito;*
luego el mencionado artículo viola la Constitución de 57.

Al pretender arrojar de nuestro país á las Hermanas de la Ca-
ridad, muchos diputados han dado como principal razon, que és-

tas fanatizan al pueblo con las instrucciones que dan en sus establecimientos; suponiendo que esto fuese verdad, jamás sería motivo para expulsarlas, sin mengua de la Constitución.

El artículo 3º de éste dice que, *la enseñanza es libre*: luego cualquier hombre está en su derecho al enseñar las doctrinas que más le parezca, tanto más cuanto que para ello lo favorece la ley de libertad de cultos: las Hermanas de la Caridad propalan y enseñan la Religión Católica: luego no hacen otra cosa que ejercer el derecho otorgado por la ley.

También podríamos decir que los espíritas, con sus evocaciones, con su doble vista, con sus pronósticos y sus fantásticas visiones, fanatizan al pueblo, y sin embargo, jamás ese Congreso se ha ocupado de impedir sus reuniones y poner freno á la propalacion de sus ideas; porque, en virtud de los citados artículos de la Constitución, tienen derecho para reunirse y emitir libremente sus opiniones en los lugares en que dan enseñanza.

Hablamos en el sentido que actualmente se dá á entender la palabra fanatismo: si los diputados que votaron en pró del proyecto, la tomaron en su verdadera acepcion, que señalen los crímenes que han cometido los educandos de las Hermanas de la Caridad, por la exajeracion de sus creencias.

El artículo 4º de nuestra Constitución política, dice que todo hombre es libre para abrazar la profesion, industria ó trabajo que le acomode, siendo útil y honesto, y para aprovecharse de sus productos: las Hermanas de la Caridad se han impuesto el útil y honesto trabajo de enseñar á la niñez, de auxiliar á los pobres y de recojer á los niños abandonados por madres desnaturalizadas: luego obran conforme á un derecho otorgado por la Constitución, aun cuando fuera cierto (y estamos plenamente convencidos que no lo es) que lo hacen con objeto de medrar.

Las restricciones de éste artículo no pueden tampoco aplicárselas, porque ni atacan con su trabajo los derechos de tercero, ni ofenden los de la sociedad.

Personas ilustradísimas, para quien tenemos una entera gratitud, han levantado la voz en esa Asamblea para defender á las benéficas Hermanas de la Caridad, demostrando hasta la evidencia con razones sólidas y testimonios irreprochables, que su institucion no se opone á los principios democráticos, sino ántes bien el artículo 20 de las Reformas es atentatorio al derecho de asociacion; por eso no nos detenemos en examinarlo para hallar más razones en nuestro favor, sino que nos limitamos á pedir su derogacion.

Es tiempo ya de manifestar á esa Asamblea, que contrarias á nuestra voluntad que está uniforme en la opinion general del país, han sido las disposiciones emanadas de ese Congreso, y por las cuales se exige una protesta que hiere de muerte la representacion del gran partido católico, en el santuario de las leyes, y se expulsa á los PP. Jesuitas, sobre los que no cae otro crimen, que el de inculcar en la juventud los sanos principios de la moral cristiana.

Bien pudiera decirse que esa Cámara ha escojido por lema; *opresion tiránica al bien y libertad absoluta al mal*. Pero aquí esta-

mos para hablar muy alto, pues alguna vez el Pueblo Soberano del que formamos parte, debe investigar cómo obran sus representantes, muchos de los cuales de sus servidores que son, quieren convertirse en sus señores.

Habíamos callado hasta aquí, porque creíamos que ese Congreso, conociendo sus aberraciones, volviera sobre sus pasos, siendo el verdadero intérprete de la voluntad nacional, y teniendo en consideracion que al dictar leyes, éstas se hacen para los pueblos y no los pueblos para ellas. Desgraciadamente nos hemos convencido que es llegado el momento solemne de reclamar enérgicamente á esa Asamblea el cumplimiento de los principios consignados en la Carta Magna, escupida y pisoteada por los que debieran ser sus más firmes guardianes.

Conforme al artículo 23 de la Constitución, debiera ya estar abolida la pena de muerte: decidnos ¿alguna vez os habeis ocupado del Establecimiento de penitenciarías para llevar á acabo ese proyecto? ¿no es cierto que casi todos los dias, como si viviésemos en la más negra barbarie, se derrama la sangre de nuestros hermanos con la aplicacion de la ley fuga? ¿no es verdad que en casi todas las poblaciones de la República se ven repetir esos actos tremendos en que los criminales son conducidos al patibulo para espiar sus culpas con la última pena y dejar satisfecha á lo que se llama vindicta pública? Tal vez seamos partidarios de éste sistema . . . más no es hora de entrar á discutirlo, sino de exigiros cuenta de lo que habeis hecho con la Constitución que habeis protestado cumplir.

Conforme al artículo 124 de la Carta fundamental, el odioso sistema de alcabalas y aduanas interiores debiera hace mucho tiempo haberse extinguido: decidnos ¿en qué pueblo al hombre honrado han dejado de quitarle, los agentes del tesoro público, una parte del capital que forma amasado con el sudor de su trabajo? ¿en qué lugar no vé el pacífico transeunte la casilla del pequeño sultan que le arrebatara el alimento de sus hijos?

Conforme el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nadie puede ser obligado á prestar trabajos personales sin su pleno consentimiento; segun esto, debia estar desterrada de entre nosotros la reclusion que se ha conocido con el nombre de leva. Sin embargo de ese principio escrito, cada rato vemos que el obrero infatigable, el estudioso hijo de familia y el virtuoso ciudadano, son arrebatados de su hogar, conducidos en cuerda á un cuartel y llevados á los campos de batalla para servir de escalon, sacrificando muchas veces su existencia, á los que intentan asaltar ó sostenerse perpétuamente en el poder.

La nave de la República guiada entre tantos escollos está próxima á perecer. No exajeramos, ni nos dejamos llevar de pasiones bastardas: retirados de la política y entregados al trabajo, que es nuestro único patrimonio, vemos de léjos la marcha de las cosas públicas; pero á pesar de ésto, aún en la soledad de nuestro pacífico hogar, sentimos la argolla que nos encadena, el atentado á nuestras libertades, y el desprecio que se hace á los más grandes derechos del hombre.

¡Pueblos! Despertad de vuestro marasmo. Los que formamos las clases obreras del Estado de Puebla, os invitamos solemnemente á elevar representaciones al Congreso de la Union, secundando nuestra idea. Hace poco un diputado decia en la cámara que se presentaria ante el pueblo con un fusil en la mano derecha y el artículo 20 de las Reformas constitucionales en la izquierda, para imponerlo á las masas. A nuestra vez, presentémonos, ante el Congreso que intenta darnos leyes contra nuestra voluntad soberana, con la constitucion de 57 en una mano y las obras que ha ejecutado en la otra, para ver si ha cumplido su mision

Y vosotros, legisladores, derogad esas leyes contrarias á los principios democráticos, antes que el pueblo cansado del yugo que le oprime se levante en masa y vengan á nuestra amada patria conflictos que queremos evitar ¡Derogad el artículo 20 de las Reformas constitucionales, por vuestra propia dignidad y justificacion, porque no haya más derramamiento de sangre, por honra de México y nombre de la santa y gloriosa causa de la libertad!

Puebla, Diciembre 14 de 1874.

FIRMAS DE LOS TRABAJADORES DE LA FABRICA

« PATRIOTISMO. »

Anastasio Osorio.	Néstor García.
Miguel Romero.	Bonifacio Hernandez.
José de Jesus Espinosa.	José M. Moreno.
Francisco Ramirez.	Bernabé Hernandez.
Bernardo Gonzalez.	Manuel Delgado.
José M. Lozada.	José M. Sanchez.
Simon Olvera.	José M. Gonzalez.
Miguel Rodriguez.	José de Jesus Ramirez.
José de Jesus Rendon.	Antonio Escudero.
Eduardo Pedraza.	Dámaso Ortiz.
Rafael Chavarría.	Juan Biveros.
Silvestre Castillo.	Manuel Sanchez.
José M. Moreno.	Pedro Villa.
Calixto Moreno.	Tomás Morales.
Hipólito Martinez.	Estanislao Cuevas.
Guadalupe Moreno.	Rodrigo Barbosa.
Agustin Bernal.	José M. Diaz.
José de Jesus Cuevas.	Miguel Flores.
Francisco Campos.	Roberto Rojano.
Amador Pedraza.	José María Gonzalez.
Cristóbal Cortés.	José María Lujano.

Marcos Paez.	Cornelio Rodriguez.
Gabriel Tenorio.	Alberto Vergara.
Ramon Tovar.	Pomposo Márquez.
Margarito Angulo.	Francisco Moso.
Antonio Mendoza.	Feliciano Gonzalez.
Antonio Pedraza.	José María Puenté.
Juan Castillo.	José del Pilar Blancas.
Francisco Pedraza.	Antonio Larracilla.
Martin Sanchez.	Gabriel Ortega.
Ismael Llufríu.	Felipe Maceda.
Juan Morañon.	Antonio Gonzalez.
Pablo Mendoza.	Cuadalupe Pastrana.
Ildefonso Lezama.	Agustin Núñez.
Cárlos Nava y Mota.	Mauro Leon.
Juan Cadena.	Cirilo Campos.
Hilario Castillo.	Alberto Sanchez.
Antonio Perales.	Cecilio Rodriguez.
Miguel Sanchez.	Soffio Puente.
Blas Contreras.	Rosario Carcaño.
Anastasio Hernandez.	L. Becerril.
Jesus Fuentes.	Trinidad Flores.
Manuel Lozada.	Antonio Matamoros.
Antonio Bamirez.	Manuel Brenis.
José María Parlaes.	Miguel Baez.
Alejandro Morgado.	José de Jesus Mendoza.
Telésforo Zenon.	Calixto Peña.
Miguel Gamboa.	Zeferino Sala.
Lúcio Moranchel.	Tomás Padilla.
C. J. M. Torres.	C. Cruz Tenorio.
Miguel López.	Nicolás Rodriguez.
Francisco Pavon.	Ignacio Navarro. I. Fuentes.

Firmas de los que trabajan en la hilaza.

Miguel Barranco.	Francisco Gonzalez.
Jesus Lozada.	Vicente López.
Felipe Alvarado.	Francisco Sanchez.
Miguel Avila.	José de Jesus Rivera.
Mariano F. Esparza.	Sebastian Flores.
Tomás Flores.	Calixto Gutierrez.
Tiburcio Zárate.	Valeriano Flores.
Gregorio Romero.	Vicente Montiel.
Mauricio Torres.	Juan Hernandez.
Manuel Sanchez.	Maximino Mora.
Matilde Sanchez.	Tereso Jimenez.
Juan Veliz.	José María Espinosa.
José M. Ramirez.	Casimiro Sanchez.
Enrique Mitre.	José M. Mendoza.
José M. Sanchez.	Patricio Moreno.
José M. Romero.	Francisco Mendoza.

José M. Huerta.
 José de Jesus Cuevas.
 Trinidad Cuevas.
 Casimiro Ortega.
 José de la Luz Torres.
 Eugenio Romero.
 Albino de Jesus.
 Pedro Castillo.
 Rosario Torres.
 Raimundo Torres.
 Arcadio Palmar.
 Tomás Martínez.
 Francisco Martínez.
 Crescencio Gonzalez.
 Santiago Peña.
 Sixto Xicotencatl.

Eugenio Vazquez.
 Marcelino Ramirez.
 Ignacio Flores.
 Felipe Soriano.
 Vicente Jimenez.
 Leandro Trujillo.
 Felipe Romero.
 Ignacio Corona.
 Agustin Esparragoza.
 Hilario Torres.
 José M. Sanchez.
 José M. López.
 Manuel Antonio.
 Andrés Hernandez.
 Antonio Leyva.
 Mateo Miranda.

Albañiles que trabajan en la fábrica «Patriotismo.»

Miguel Molina.
 Luis Cuapio.
 José M. Perez.
 Joaquin Ibañez.
 Macario Peréz.
 Encarnacion Flores.
 Venancio Soto.
 Jesus Rosales.
 José M. Cuevas.
 Luis Lara.
 Trinidad Nieves.
 Francisco Perez.
 Antonio Onofre.
 Lauro Perez.
 Francisco Cuapio.
 Benito Flores.
 Crescencio Perez.
 Antonio Vidal.
 Crescencio Perez.
 Luis Amitlan.
 Elías Júdas Molina.
 Francisco Roldan.
 Pascual Perez.
 Félix Alvarado.
 Petronilo Ramirez.
 Albino Flores.
 Ignacio Perez.
 Petronilo Flores.
 Anastasio Ibañez.
 Antonio Romero.
 Miguel Sanchez.

Luis Torres.
 Justo Hernandez.
 Jesus Soto.
 Francisco Nieva.
 Vicente Ibañez.
 Juan Cruz.
 José M. Minero.
 Victoriano Espinosa.
 Laureano Garcia.
 Venancio Soto.
 Andrés Flores.
 Manuel Veliz.
 Juan Ignacio.
 Pascual Perez.
 José Serapio.
 José María Luna.
 José Marcelino.
 Ventura Luna.
 Sixto Barrientos.
 Julian Ramos.
 Tomás Flores.
 Lázaro Flores.
 Juan Nepomuceno Juarez.
 Cenobio Garcia.
 Antonio Ibañez.
 Carmen Perez.
 Manuel Romero.
 Xochil Piltecac.
 Lúcio Perez.
 Magdaleno Palma.
 Emilio Costilla.

Vicente Tlacinto.
 Miguel Júdas Molina.
 Luis Nava.
 Jesus Rosales.
 Lázaro Flores.
 Francisco Alvarado.
 Rafael Ibañez.
 José Miguel Gonzalez.
 Ignacio Perez.
 Calixto Perez.
 José Victoriano.
 Pedro Juarez.
 Domingo Paisano.
 Manuel Tula.
 Paz Paisano.
 Sixto Paredes.
 Nicolás Sarmiento.
 Laureano Razo.
 Mateo Ramirez.
 Manuel Ricardo.
 Juan Fierro.
 Abraham Perez.
 Pedro Ibañez.
 Ignacio Juarez.
 Anastasio Juarez.
 Francisco Juarez.
 Encarnacion Xoschua.
 Francisco Macario.
 Laureano Perez.
 Guadalupe Minero.
 Vicente Hernandez.
 Pablo Benitez.
 Pedro Ildefonso.
 Cirilo Sarmiento.
 Trinidad Palma.
 Alfonso Perez.
 Pascual Molina.
 Julio Padilla.
 Ramon Perez.
 Hermenejildo Perez.

Felipe Perez.
 Felipe Torres.
 Santiago Flores.
 Celestino Flores.
 Juan Alvarez.
 Santiago Madrid.
 Miguel Sanchez.
 Luis Sanchez.
 Francisco Garcia.
 Guadalupe Cuevas.
 Calixto Peña.
 Othon Cuevas.
 Camilo Gómez.
 Mauro Gutierrez.
 Antonio Neri.
 Miguel Lozano.
 José M. Nieves.
 Jesus Rosas.
 Jesus Alvarado.
 Lino Ruiz.
 Albino Flores.
 Ignacio Perez.
 Fermin Palma.
 José Victoriano.
 Reyes Perez.
 José Evaristo.
 Mauro Leon.
 Juan Ignacio.
 Francisco Cadena.
 Antonio Flores.
 Gabriel Hernandez.
 Luciano Perez.
 Trinidad Flores.
 Mauricio Martinez.
 Venancio Soto.
 Andrés Flores.
 Felipe Maceda.
 José de Jesus Cuevas.
 Gregorio Arellano.
 José M. Alvarado. A. Mora.

LAS FIRMAS QUE SIGUEN SON DEL OBRADOR

DE «MALPICA.»

Ignacio M. Castillo.
 José M. Jimenez.
 José M. Martinez.
 Juan Romero.
 José M. Almazan.

Juan Tlacuillo.
 Cástulo Ubera.
 Homobóno Rangel.
 Camilo Chanes.
 Severo Baltares.

Ignacio Sain.
 Merced Huerta.
 Miguel Caballero.
 Florencio Gonzalez.
 Sacramento Peralta.
 Jesus Anaya.
 José María Casillas.
 Cirilo Vazquez.
 Antonio Sanchez.
 Leonardo Juarez.
 Manuel Castañeda.
 Narciso Flores.
 Justo Vibanco.
 Fernando Vibanco.
 Juan Sanchez.
 Margarito Flores.
 Nicolás Zavaleta.
 Pablo Juarez.
 José de la Luz Morales.
 Francisco Nava.
 Antonio Nava.
 Felipe Ramos.
 Francisco Alvarado.
 Lorenzo Yazquez.
 Luis Guarneros.
 P. Trujillo.
 Inocente Garcia.
 Macario Garcia.
 Miguel Mendoza.
 Juan Espino.
 Márcos Alvear.
 Pascual Espina.
 Guillermo Ramirez.
 José de Jesus Muñoz.

FIRMAS DE TOS OBREROS

DE LA FABRICA DE LA PLAZUELA DE SEÑOR SAN JOSÉ.

Francisco P. Garcia.
 José Julio Flores.
 Jesus Leon.
 Jesus Gomez.
 Eugenio Pacheco.
 Juan Osorio.
 Miguel Martinez.
 Francisco Flores.
 J. Joaquin Talavera.

Brígido Balderrama.
 Jesé M. Marin.
 Fernando Campos.
 José M. Garcia.
 Antonio Salazar.
 Guadalupe Barragan.
 Alejandro Mejía.
 Laurerno Sanmartin.
 José M. Gutierrez.
 Miguel Bonilla.
 Justo Diaz.
 Antonio Cano.
 Francisco Oropeza.
 Carlos Diaz.
 Diego Peralta.
 Apolonio Luna.
 Apolinario Coroscel.
 Agustin Romero.
 Miguel Jimenez.
 Manuel Chavez.
 Felipe Peña.
 Agustin Mora.
 Antonio Mora y Sains.
 Porfirio Rocha.
 Miguel Batista.
 Manuel Hernandez.
 Anastasio Ortega.
 Andrés Muñoz.
 Cruz Contreras.
 Teófilo Muñoz.
 Miguel Muñoz.
 Alejo Garcia.
 Juan Loza.
 Carmen Tovar. A. del Pozo.

Gregorio Vazquez.
 Florencio Osorio.
 Platon Fernandez.
 Vicente Osorno.
 Simon Casas.
 Miguel Lozada.
 Por 100 operarios que no sa-
 ben escribir. Yo, José Ju-
 lio Flores.

Tiburcio Galicia.
 Pomposo Corona.
 Domingo Casas.
 Sebastian Silva.
 Pablo Tello.
 José Leon.
 Félix Gonzalez.
 José María Torres.
 Margarito Ortega.
 Agustin Fuentes.
 José María Anaya.
 Mariano Gutierrez.
 Ponposo Rios.
 Juan Carmona.

Por D. Antonio Perez, que es-
 tá enfermo, Silverio Castillo.
 Felipe Perez.
 Juan Arenas.
 Bernardo Rios.
 Dolores Carrasco.
 Estéban Peralta.
 Antonio Sanchez.
 Apolonio Galindo.
 Donaciano Castillo.
 Agustin Diaz.
 Ignacio Caballero.
 Miguel L. López.
 Inocencio Galindo.

FIRMAS DE LOS TRABAJADORES

DE LA FABRICA Y MOLINOS DE «SANTA CRUZ»

Departamento de Tejidos.

Miguel M. Cardona.
 Florencio Otero.
 Miguel Cabrera.
 Antonio Vidal.
 José María Torres.
 Roberto Guarneros.
 José María Guarneros.
 Antonio Gonzalez.
 Cayetano Ramirez.
 Pascual Cortés.
 Victoriano Rivera.
 Guadalupe Bucham.
 Miguel Fuentes.
 Antonio Islas.
 Crispin Torres.
 Casimiro Montes.
 Nicolás López.
 Luis Saldaña.
 Diego López.
 Miguel Alvarez.
 Porfirio Ruiz.
 Jesé María Gonzalez.
 Domingo Bucham.
 Casiano Hernandez.
 Apolonio Cabrera.
 Mauro Casco.
 Benito Bucham.
 Julio Mata.

Tomás Hernandez.
 Francisco Roldan.
 Pedro Espinosa.
 Cástulo Bernal.
 Francisco Hernandez.
 Celso Hernandez.
 Eugenio Perez.
 Casimiro Flores.
 Brígido Teutle.
 Ignacio Núñez.
 Agustin Ablaquina.
 Manuel Diaz.
 Eulalio Morales.
 José María Galicia.
 José María Gonzalez.
 Francisco Marin.
 Santiago Cadena.
 José María Flores.
 Cleto Garcia.
 Macario Perez.
 José María Romero.
 Pascual V. Rentería.
 Antonio Roldan.
 Guadalupe Melendez.
 Macario Delgado.
 Antonio Serrano.
 Modesto Garcia.
 Jesus Hernandez.

Alejandro Fuentes.	Pablo Hernandez.
José María Chavez.	Prisiliano Melendez.
José María Alvarez.	Miguel Franco.
Antonio Torres.	Miguel Hidalgo.
Ponciano Ramirez.	Nicanor Cadena.
Sabino Sanchez.	Antonio Isita. Rafael Feléseo.

Departamento de Hilados.

Justo Romero.	Cristóbal Coshoma.
Felipe Rincon.	Juan Aguirre.
Pedro Hernandez.	Manuel Carmona.
Pedro Vazquez.	Juan Fernandez.
Pedro Guevara.	Victoriano Villalva.
Antonio Alariste.	Antonio Vazquez.
Mariano Hernandez.	Antonio Colin.
José de Jesus Guarneros.	Toribio Gonzalez.
Miguel Guerrero.	Juan Rodriguez.
Tereso Rodriguez.	Refugio Ramirez.
Francisco Escobar.	Agustin Delgado.
Francisco Avila.	Martin Mota.
Floreccio Teutle.	Benito Rodriguez.
José María Guerra.	Rito Tepos.
José de Jesus Morales.	Márcos Mendez.
Hipólito Flores.	Fidencio Hernandez.
Marcelino Barrera.	Miguel Teutle.
Pascual Mazatl.	Miguel Tejada.
Florentino Secobas.	Guadalupe Hernandez.
Diego Melendez.	Pedro Ruiz.
Ascencio Flores.	Rafael Ciliseo.
Mariano Cosdeonca.	Joaquin Rosete.
Félix Melendez.	Ignacio Espinosa.
Guadalupe Ramos.	Margarito Roldan.
Ignacio Flores.	Juan López.
Antonio Carrion.	Remedios López. P. Bucham

Departamento de Preparacion.

Pedro Barreda.	Miguel Isita.
Andrés Islas.	Félix Melendez.
Dolores Paredes.	Pascual Olvera.
Pedro Panele.	Miguel Panqué.
Desiderio Rodriguez.	Felipe Castro.
Roque Montiel.	Gabino Cortés.
Encarnacion Flores.	Cármén Minero.
Lino Cortés.	Pablo Sicea.
José María Rodriguez.	Antonio Urdapilleta.
Macario Perez.	José María Martínez.
Cenobio Castillo.	Miguel Leon.

Carpinteros, Herreros y Albañiles.

Juan Carbajal.	Juan Flores.
José de Jesus García.	Antonio Romero.
Miguel Rodriguez.	Ponciano Cortés.
Enrique Escobar.	Francisco Rojas.
Ramon Bautista.	Faustino Flores.
Miguel Rivera.	Bernabé Papaqui.
Porfirio Montiel.	Crescencio Allaquin.
Miguel Rodriguez.	Manuel Robles.
Angel Vidal.	Miguel Tenorio.
Eduardo Martínez.	Rómulo Perez.
Nicanor Rincon.	Porfirio Rangel.
Asuncion Loiza.	Manuel Torres.
Paulino Papaqui.	Ignacio Islas.
Lorenzo Daniel.	Juan Rojas.
José M. Avila.	José Antonio.
Andrés Soto.	Ireneo Cuatli.
Rito Roman Flores.	José Domingo.

Molino de Santa Cruz.

Mariano Ruiz.	Francisco Tehuix.
Calixto Ruiz.	Pedro Tehuix.
Antonio Santiago.	Crescencio Reyes.
José María Perez.	Félix Tinal.
Manuel Ramirez.	Guadalupe Tinal.
José Francisco.	Abraham Tinal.
Felipe García.	Juan Diaz.
Encarnacion Ruiz.	Tiburcio Montiel.
Manuel Martín.	J. Totalcinto. L. Cobarruvias.

FIRMAS DE LOS OBREROS DE LA FABRICA

DE LA «ECONOMIA»

Los suscritos, dependientes y operarios de la misma, nos adherimos á la anterior manifestacion y pedimos se derogue el artículo 2º de las reformas constitucionales, aprobado el 3 de Diciembre del presente año.

Francisco de P. Fernandez. Trinidad Hernandez.

Guadalupe Palacios.	Simon Tellez.
Ramon Ramos.	Juan Balbuena.
Miguel Rojano.	Cástulo Montolla.
Albino Montiel.	Trinidad Romero.
J. Ignacio Maldonado.	Zeferino Cadena.
F. Rodriguez.	Trinidad Cadena.
Ignacio Perez.	Julio Mendiola.
Pedro Pozos.	Santiago Hernandez.
Sixto Pacheco.	José de Jesus Hernandez.
Pomposo Aguilar.	Ignacio Oropeza.
M. Morales.	Antonio Vargas.
Silvestre Palacios.	Manuel Ortega.
Daniel Dominguez.	Antonio Campos.
Antonio Cano y Cuellar.	Domingo Sanchez.
Antonio Muñoz.	Manuel Ajuria.
J. Guadalupe Fernandez.	Simon M. Conde.

Por cuarenta y seis operarios que no saben escribir,

Francisco de P. Fernandez.

LOS QUE A CONTINUACION FIRMAN

SON LOS DEPENDIENTES Y OPERARIOS DE ESTA FABRICA

LA «INDEPENDENCIA»

Jovito Ramirez.	Guadalupe Sanchez.
José María Osorio.	Antonio Diaz.
Manuel Naval.	Macario Mansaneda.
Pablo Gama y Rodriguez.	Diego Balbuena.
Angel Corona.	Juan Diaz.
Juan Vazquez.	José Lémus.
Pedro Ortega.	Miguel Romero.
Fernando Corona.	Antonio Arenas.
Soledad Castillo.	Rafael Juarez.
Jesus Casco.	Manuel de la Vega.
Ascencion Fórtiz.	Ignacio Rosales.
Justo Mendoza.	Tiburcio Eseatona.
Teodoro Arellano.	Francisco Salamanca.
Rafael Lozada.	Juan Hernandez.
Crescencio Lozada.	Dolores Escobar.
Antonio Avila.	Juan Jimenez.
Julian Calva.	Antonio Vivanco.
José María Rojas.	Juan Toquero.
José María Vazquez.	Gregorio Sanchez.
Rafael Maulcon.	Zacarias Castillo.
Pascual de la Luz.	Joaquin Marañon.
Francisco Montiel.	Pedro Becerra.

Concepcion Montiel.	José María Sanchez.
Pedro Zetina.	P. R. Luis Valeria.
Ignacio Castañeda.	P. C. Pui.
Valeriano Célis.	Juan Corona.
Luis Victoria.	Anastasio Hernandez.
Ramon Barron.	Pedro Breton.
Manuel Alvarado.	Ignacio Castelan.
Vicente Aldama.	Julio Mendoza.
Casimiro Hernandez.	Manuel Olivares.
Genobevo Palacios.	Roman Pozos.
Antonio Tenorio.	Erlindo Iturriaga.
José María Gonzalez.	José María Vargas.
Alvino Aportela.	Santos Avila.
José de la Luz Toriz.	Benito Ayala.
Felipe de J. Fórtiz.	Ricardo Torres.
Antonio Rosas.	Santos Herrera.
Felipe Adillon.	Nabor Carrasco.
Felipe Hernandez.	Nicanor Himan.
Victoriano San Martin.	Miguel Zeron.
Rito Viveros.	Angel Zeron.
Cristóbal Párra.	Lisardo Toriz.
José María Juarez.	Ramon Toriz.
Guadalupe Rojas.	Joaquin Diaz.
Ramon Montiel.	Antonio Hernandez.
José María Gonzalez.	Juan de Dios Garcia.
Julio Sanchez.	Petronilo Ansúres.
Luciano Reyes.	Jesé Doroteo.
Pedro Zárate.	José Mateo.
Gabino Leon.	Isabel Xicotencatl.
Tomás Morales.	Narciso Párraga.
Lucio Garcia.	Abraham Ochoa.
Francisco Morales.	Ignacio Rojas.
Dionisio Morales.	Hermenejildo Cabrera.
Cecilio Vazquez.	Ireneo Muñoz.
Simon Perez.	Miguel Suarez.
Luis Vazquez.	Trinidad Valderrama.
Tomás Hernandez.	Pedro Campuzano.
Loreto Rodriguez.	Isidro Casco.
Jesus Sanchez.	José María Sin.
Guadalupe Popoca.	José Antonio Duramar.
Zenon Sanchez.	Ricardo Bonilla.
Cleofas Soriano.	Mariano Montes de la Oca.
José María Espinosa.	Antonio Toriz.
Francisco Camperano.	Anastasio Perez.
Jesus Rodriguez.	Francisco Mora.
Miguel Flores.	Fernando Armas.
Lorenzo Flores.	Lino Rocha.
Jesus Veliz.	José de la Cruz.
Pedro Alcántara.	José Prado.
Vicente Ortega.	Eleuterio Ortega.
Pedro Serrano.	Salomé Ortiz.
Rafael Jimenez.	Juan Martinez.

Pedro Torres.
Narciso Ramirez.
Jorge Ruiz.
Antonio Torres.
José Rubí.
Francisco Morales S.
José Gregorio.
Antonio Reyes.
José Anastasio.
J. de Jesus Victoria.
Mariano Victoria.
Pedro Victoria.
Rafael Rojano.
Bernardo Toledo.
Angel Hernandez.
Epitacio Diaz.
José María Mendizábal.
Juan Lucas.
José Bernabé.
Diego Sanchez.

José Narciso.
Mónico Sanchez.
José Roberto.
Pedro Sanchez.
Antonio Prieto.
José Dimarias.
Agustin Oruña.
Felipe Perez.
Ricardo Nieto.
José Dionisio.
Antonio Silva.
Doroteo López.
Manuel Olivares.
Hipólito Tápia.
Cástulo Rivera.
Andrés Sigler.
Tomás Santiago.
Agapito Brito.
Silvestre Muñoz.
A. Avelino. C. Castañeda.

FIRMAS DE LOS OBREROS DE LA FABRICA

«LA BENEFICENCIA»

Administracion.
Miguel Zamora.
Despacho de telares.
Nicolás M. Zamora Gutierrez.
Preparacion.
Agustin Z. Gutierrez.
Juan Roldan.
Juan Osorio.
Francisco Roldan.
Roque Montiel.
Remedios Mendieta.
Francisco Gamboa.
José María Hernandez.
Felipe Nava
Marcial Dominguez.
Antonio Herrera.
Domingo Rojas.
Ramon Iseoatl.

Demetrio Rojas.
Mariano García.
Juan Cuautli.
J. M. Castillo.
Vicente Esparsa.
J. de la L. Luna.
Santos Saus.
Eduardo Cueto.
Luis Espinoza.
Francisco Frores.
Juan Mejía.
Aurelio Mendoza.
Sotero Macías.
Juan Castillo.
Manuel Ortega.
Miguel Ponce.
Gabriel Muñoz.
Roque Rojas.

Departamento de Hilados.

Francisco Castelan.
J. María Morales.

José Lorenzo.
Serapio Vargas.

Victoriano López.
Lázaro Ortega.
Ramon Martinez.
Juan Crisóstomo.
Julian Yañez.
Regino Ramirez.
Antonio Barranco.
Marcelo Corona.
Gil López.
Marcelino Pardabe.
Tomás Lémus.
Hipólito Rosete.
Gerardo Arteaga.
Julian Torres.
José M. Vazquez.
Macario Cotsomi.
Santos Ruiz.
José Gregorio.
Luis Reyes.

Rito Topos.
Pedro Torres.
Secundino Perez.
Teodoro Fuentes.
Santiago Cotsomi.
Miguel Castelan.
Jesus Morales.
Eusebio Titla.
Julian Torres.
Manuel Titla.
J. de la Luz Arriete.
Demétrio Ortega.
Luis Molina.
Pedro Sastre.
Hermenejildo Hernandez.
Antonio Revolcado.
Rafael Lazo.
Juan Santiés.
Ricardo País.

Tejidos.

Jesus Sause.
Hilario Sanchez.
José Maria Buchan.
Ramon Arroyo.
Casimiro Centeno.
Miguel Mendez.
Rafael Mendez.
Miguel Fuentes.
José de Jesus Rojas.
Ramon Medel.
Hilario Dorantes.
José Maria Leon.
Alejandro Medel.
Felipe Tenerio.
Silvestre Morales.
Agustin Castelan.

José María Mendez.
Bnenaventura Andraca.
Antonio Vivanco.
Vicente Olvera.
Pedro Rojas.
Antonio Luna.
Manuel Cadena.
Miguel Rosete.
Miguel López.
Trinidad Romero.
Cárlos Olvera.
J. María Mejía.
Juan López.
Valentin Fuentes.
Vicente Arenas.
Antonio Bello.

Artesanos.

Teodoro Ruiz.
José de Jesus Cortés.
José de Jesús Tlaxcalteca.

Florencio Alvarado.
Julio Alvarado.
Demétrio Alvarado.

FABRICA DE LA TEJA.

Los que suscribimos, fabricantes y tejedores de la misma, conformes con lo expuesto, firmamos la presente á 16 de Diciembre de 1874.

José María Castellanos.	Joaquin García.
Pedro Castellanos.	Aniceto Alvarado.
Trinidad García.	Hilario Ortega.
Roman Sanchez.	Francisco Romero.
Agustin Madrid.	Pedro Valencia.
Antonio Bonilla.	Cruz Sanchez.
Antonio Quiroz.	Cármén Mendoza.
Manuel Nágera.	Juan Perez.
Juan Nágera.	Márcos Tello.
Silvestre Varela.	Catarino Baez.
Juan Fonseca.	Jesus Alvarado.
Luis Pineda.	Joaquin Solís.
Andrés Robles.	Francisco Flores.
Hipólito Tápia.	Dolores Hernandez.
Cayetano Valencia.	Domingo Rivera.
Gregorio Mendez.	Francisco Gonzalez.
José M. Rojano.	Juan B. Vargas.
José de Jesus Saldaña.	Abraham Martinez.
Francisco García.	Tomás Pineda.
José de la Luz Cisneros.	Miguel Castro.
José María Rojas.	Mariano Villalba.
F. Quiñonez.	Conrado Caro.
Urbano Segura.	Luis Sanchez.
Luis Conde.	Jesus Rivera.
Ascencion Trejo.	Trinidad Alvarado.
Manuel Romero.	Tomás Alcántara.
Feliciano Cordero.	Dolores Ortega.
Juan Arenas.	Antonio Peñafiel.
Manuel Mendoza.	Nazario Ortega.
Miguel Vargas.	Manuel Sanchez.
Domingo Patiño.	Luciano Perez.
Pascual Balcázar.	Marcelo Vazquez.
Ciriaco Torres.	Jesus Perez.
Rafael Vargas.	Miguel Antonio.
Mariano Baez.	Silvestre Gutierrez.
Cenobio Sandoval.	Jesus Gonzalez.
Márcos Moreno.	Francisco Oropeza.
Camerino Gómez.	Lorenzo Martinez.
Luis Villegas.	José M. B. Rojano.

FIRMAS DE LOS OPERARIOS DE LA FABRICA

«EL MAYORAZGO.»

Manuel P. Calderon.	Basilio Rivera.
Alejandro Azeoytia.	Dolores Castillo.
P. Saldaña.	Julio Cortés.
Cárlas Lara.	Alberto Aguirre.
Pedro Rodriguez.	Narciso Romero.
Romualdo Rojas.	Cuadalupe Diego.
Miguel Rojas.	Sebastian Aparicio.
Andrés Gonzalez.	Felipe Gonzalez.
Nicolás Gonzalez.	Angel Cortés.
José de J. Coronado.	Anselmo de Jesus.
Sebastian Sanchez.	José María Rosales.
Bernardo Zayas.	Pascual Gutierrez.
Aniceto Coronado.	Juan Nolazco.
Angel Miranda.	Manuel Rivera.
Manuel Sanchez.	Cornelio Torres.
Ignacio Bonilla.	Isidro Ramos.
Jesus Balaños.	Angel Gertrudis.
José de la Luz Benitez.	Mateo Silva.
Pedro Ruiz.	José Coronado.
Luis Bello.	José M. Hernandez.
Félix Casa.	Cosme Avila.
Eduardo Vazquez.	Manuel Carrillo.
Tiburcio Arenas.	Gelerino Carrillo.
Domingo Espinosa.	Manuel Cordero.
Timoteo Salamanca.	Ambrosio Romero.
Abundio Leal.	Lorenzo Flores.
Francisco Garza.	Estanislao Gertrudis.
Florencio Cebada.	Domingo Mejía.
Aurelio Sanchez.	Florentino Cordero.
Rafael Leal.	Andrés Chavez.
Caralampio Bonilla.	Basilio Rivera.
Andrés Rojas.	Eligio Hernandez.
Felipe Rojano.	Santiago Vazquez.
Tiburcio Pedraza.	Miguel García.
José María Gazca.	Roberto García.
Francisco Rivera.	Juan P. Torres.
Celso Zeron.	Desiderio Castro.
Melesio Perez.	Julian Torres.
Miguel Bonilla.	Catarino Cordero.
José de Jesus Leal.	Miguel Castillo.
Estéban Cuellar.	Francisco Gertrudis.
Ignacio Hernandez.	José Clemente.
Joaquin Ortega.	Macario Jordan.

Juan Luna.
 Pedro Roldan.
 Ignacio Sedeño.
 Rafael Torres.
 Juan Torres.
 Ricardo Perez.
 Felipe Rodriguez.
 Victoriano Arenas.
 Roman Salazar.
 Concepcion Silva.
 José María Bello.
 Rómulo López.
 Guadalupe Buendía.
 Juan Amazo.
 Trinidad Hernandez.
 Eulogio Hernandez.
 Domingo Gonzalez.
 Pedro Medina.
 Rafael Vega.
 José de la Cruz.
 José María Villalobos.
 José de la Luz Rivera.
 Juan Bautista.
 José María de la Soledad.
 Cristóbal Rosales.
 Pascual Carrillo.
 Pedro M. Zavala.
 José de Jesus Antonino.
 José María Nicolás.
 Miguel Castillo.
 Pablo Rubí.
 José María García.
 Antonio Espinosa.
 Agustin Chantés.
 Demetrio Cordero.
 José María Gertrudis.
 Leonardo Canilo.
 Encarnacion García.
 Pedro Amazo.
 Pedro García.
 Florentino de Jesus.
 Juan Cordero.
 Félix Antonio.
 Timoteo Mejía.
 Francisco García.
 Aniceto Leon.
 José de Jesus Primero.
 Cayetano Romero.
 Francisco Baez.
 Jose María Rivera.
 Eligio Hernandez.
 Santos Diaz.
 Antonio Hernandez.
 Santos Romero.
 Bernardo Castro.
 Antonio Salazar.
 Miguel Romero.
 Inocencio Lara.
 Cristóbal Mendez.
 Pedro Castro.
 Miguel Perez.
 Antonio Juvero.
 Sabino Vazquez.
 Secundino Muñoz.
 Francisco Sanchez.
 Dionisio Sanchez.
 Faustino Robles.
 José de la Luz Gómez.
 Antonio Ramos.
 Lonjino Ramos.
 Miguel Ramos.
 Ambrosio Perez.
 Miguel Perez.
 Pablo Hernandez.
 Eugenio Hernandez.
 Cristóbal Ramos.
 José María Cuenca.
 D. Juan Escalona.
 Felipe Mellado.
 Felipe Nava.
 José María Rosas.
 Julian Hernandez.
 José M. Barlas.
 Antonio Hernandez.
 José de la Luz Canario.
 Simon Baltazares.
 Miguel Valdés.
 Regino Arenas.
 José M. Lino.
 Carmen Corona.
 Andrés Corona.
 José de Jesus Serrano.
 Loreto Cordero.
 Trinidad Romero.
 Julian Romero.
 Hilario Huerta.
 Manuel Guadalupe.
 José Bonifacio.
 Juan Bautista.
 Carlos Estéban.
 José de los Santos.
 Prisciliano Sanchez.
 Miguel Castro.
 Demetrio Cordero.

FIRMAN DE CONFORMIDAD

LOS TRABAJADORES DE LA FABRICA DEL «MOLINO DE EN MEDIO.»

Cristóbal Madrid.	Jesus Herrera de Bocardo.
Agustin Amador.	Joaquin Sanchez.
Vicente Salazar.	Diego Balbuena.
Cármén Munibe.	José de Jesus Herrera.
Domingo Armendia.	José de Jesus Parra.
Marciano Fuentes.	Bernardo Madrid.
Agustin García.	Antonio Roldan.
Miguel Aranda.	Vicente Rivera.
Luis Saldaña.	Francisco García.
Laureano Jimenez.	Demetrio Briones.
Nicanor Mendoza.	Gregorio Baez.
Pascual Teriano.	Francisco Baez.
Tomás García.	Manuel Arias.
Isidro Armendia.	Miguel López.
José de Jesus Carreto.	José M. Nuñez.
Antonio Perales.	Trinidad Guevara.
José de Jesus Sanchez.	Por ciento cincuenta opererarios que, de conformidad con la anterior exposicion, no saben firmar, G. Spencer.
Pantaleon Sanchez.	
Victor Macera.	
Macario Rivera Armendia.	

FIRMAS DE LOS TRABAJADORES DE LA FABRICA

LA «CONSTANCIA MEXICANA.»

Trinidad Romero.	Bernardino Morales.
Juan Cortés.	Felipe Sanchez.
Desiderio Ruiz.	Juan Meneces.
Tomás Montiel.	Firmo por 20, Manuel Ortiz.
Felipe Hernandez.	Luis Fernandez.
Jesus Jaramillo.	Salurio Palacios.
Ignacio Rosales.	Bruno Rosete.
Jesus López.	Dionisio Basilla.
Ignacio Hernandez.	Felipe Corona.
Mariano Perez.	Pedro Flores.
Felipe Soriano.	Atilano López.
Calixto Rosales.	Trinidad Sanchez Balderpén.
Francisco Hernandez.	